Naciones Unidas E/CN.7/2007/1/Add.1

Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
Continuación del 50º período de sesiones
Viena, 27 y 28 de noviembre de 2007

Programa provisional, anotaciones y proyecto de organización de los trabajos

Adición

Anotaciones

10. Cuestiones administrativas y presupuestarias

En su resolución 13 (XXXVI), la Comisión de Estupefacientes estableció un ciclo presupuestario para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la metodología que aplicaría en su examen de las cuestiones presupuestarias. De conformidad con el ciclo presupuestario establecido y la metodología revisada, la Comisión aprueba el presupuesto final para el bienio en curso y el presupuesto inicial para el bienio siguiente del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en la continuación de su período de sesiones, que se celebra en el último trimestre de los años impares. En el período de sesiones que celebra en el primer semestre de los años impares, la Comisión examina y aprueba el anteproyecto de presupuesto del Fondo para el bienio siguiente y, si es necesario, el presupuesto por programas y el presupuesto de apoyo revisados para el bienio en curso.

En su resolución 50/13, la Comisión convino en las estimaciones indicativas preliminares para el presupuesto unificado del bienio 2008-2009 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) que en la continuación de su 50º período de sesiones le presentara un presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 sobre la base de esas cifras. Pidió también al Director Ejecutivo que preparara el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009, así como para el bienio 2010-2011 sobre la base, entre otras cosas, de la estrategia de la ONUDD para el bienio 2008-2009, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2007/12.

V.07-86624 (S) 190907 200907

En su resolución 2007/12, el Consejo Económico y Social pidió al Director Ejecutivo que preparara el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 sobre la base, entre otras cosas, de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011; y pidió además al Director Ejecutivo que presentara a la Comisión, en la continuación de su 50º período de sesiones, un informe en el que señalara las actividades de la estrategia de mediano plazo previstas para el bienio 2008-2009. Esa información figurará también en el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18).

En la continuación de su 50º período de sesiones se espera que la Comisión examine y apruebe el presupuesto para el bienio 2006-2007 y el presupuesto inicial para el bienio 2008-2009 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/18–E/CN.15/2007/19)

13. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 13 del programa y no ha previsto ningún documento sobre este tema.

14. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones

Se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 50º período de sesiones en la tarde del último día de dicho período de sesiones.

***

Apertura del 51º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes ocuparán sus cargos hasta que se elija a sus sucesores, y podrán ser reelegidos.

Con respecto a las disposiciones para la elección de la Mesa de la Comisión, el Consejo Económico y Social decidió, en la sección I de su resolución 1999/30 que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión eligiera, al final de su período de sesiones, la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la

Comisión a fin de que ésta pudiera ofrecer una orientación estratégica continua y eficaz.

Conforme a la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas, la Comisión, al finalizar la continuación de su 50º período de sesiones, el 28 de noviembre de 2007, será invitada a inaugurar su 51º período de sesiones con el fin de elegir a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para ese período de sesiones. Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión procederán de los siguientes grupos regionales:

Cargo	*Grupo regional*
Presidente	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe
Primer Vicepresidente	Grupo de Estados de África
Segundo Vicepresidente	Grupo de Estados de Asia
Tercer Vicepresidente	Grupo de Estados de Europa oriental
Relator	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados

De conformidad con la práctica establecida y con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los cinco presidentes de los grupos regionales, el presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupa actualmente la presidencia de la Unión Europea ayudarán al Presidente en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeto a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las reuniones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Continuación del 50º período de sesiones, 27 y 28 de noviembre de 2007

Fecha	*Hora*	*Tema*	*Título o descripción*
Martes 27 de noviembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 50º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		10	Cuestiones administrativas y presupuestarias
	15.00 a 18.00 horas	10	Cuestiones administrativas y presupuestarias (*continuación*)
Miércoles 28 de noviembre	10.00 a 13.00 horas	10	Cuestiones administrativas y presupuestarias (*continuación*)
	15.00 a 18.00 horas	10	Cuestiones administrativas y presupuestarias (*continuación*)
		13	Otros asuntos
		14	Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 50º período de sesiones